El Rector de la Institución Educativa Santa Ana en uso de sus facultades, procede a emitir Resolución No. 10 del 10 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Técnico Superior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 procede a adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía con apego al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ley 80 de 1993 y en general a todas aquellas normas que rigen la contratación estatal.

Que el "Artículo 13 de la ley 715 de 2001 Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor".

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordénese a la oficina de pagaduría, dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2026, a partir del diez (10) de marzo de 2026, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR INSTALADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE NEIVA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de Convocatoria Pública por Selección Abreviada de Menor Cuantía estarán disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($53.550.000) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS**. El cual será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 del 27 de febrero de 2026, código: 2.1.2.02.02.008 , rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS**

CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($53.550.000) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.

ARTICULO 2º. Adóptese el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON SUS ANEXOS	EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 06 DE MARZO DE 2026.
TÉRMINO PARA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME	HASTA EL 09 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 AM.
ANÁLISIS DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS APRECIACIONES DE LA ENTIDAD	LOS DÍAS 09 Y 10 DE MARZO DE 2026.
RESOLUCIÓN DE APERTURA	EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.	HASTA EL 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 05:00 PM.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026, A LAS 05:05 PM.
PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 DESPUES DE LAS 05:30 PM.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY.
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL 13 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 04:00 PM.
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	EL DIA 13 DE MARZO DE 2026, A LAS 04:00 PM.
EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.	LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2026.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2026 A LAS 05:00 PM.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 DESPUÉS DE LAS 02:00 PM.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.

ARTICULO 3º. Por la presente resolución se imparte aprobación a los Pliegos de Condiciones Definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO 4º. Convóquese a los Entes de Control y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 5º. El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Municipio de Neiva (Huila), a los 10 Días del mes de marzo de 2026.

STEVENSON MALDONADO MEDINA
Rector I.E. TECNICO SUPERIOR